

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id. ....	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id. ....	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1942.*

Nombrar Capellán de los Establecimientos de Beneficencia a don Juan Martínez García.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de septiembre último.

Hacerse cargo de las dementes Crescencia Simón Martín, de Santa Cruz de la Salceda, y Juana Aparicio Sacristán, de Aranda de Duero.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Venancio Fuenturbel Gutiérrez, de Olmos de la Picaza.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. del ingreso en Caja de las cantidades devengadas por estancias de los heridos de guerra hospitalizados durante el mes de agosto último y de las correspondientes a los reclusos de la Prisión Central de Valdenoceda en el mes de septiembre próximo pasado.

Pasar a dictamen de la Ponencia de Hacienda un oficio de la señora Superiora de la Casa de Salud de Santa Agueda sobre elevación del coste de las estancias de las dementes, reclusas en aquel establecimiento.

Informar favorablemente los proyectos sobre transporte de energía eléctrica presentados por D. Eduardo Bustillo López, Director de la Sociedad Española de Productos Fotográficos, de Bilbao, y D. Victor Barasate Larrazabal, vecino de Covides.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a caminos y carreteras vecinales a D.ª Leonor Alonso, de Bentretea, y D. Venancio Palacios, de Revilla del Campo.

Aprobar una certificación del remate de las obras de reparación de la terraza del Palacio provincial.

Aprobar varios padrones de cédulas personales para el ejercicio actual.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al día 31 de julio último.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente relativas al resultado verdaderamente satisfactorio obtenido por la Diputación, en unión del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, para alcanzar la construcción de un centro fabril de importancia decisiva para el porvenir de Burgos, a cargo de la Papelera Española.

Burgos 23 de octubre de 1942. =El Presidente, Julio de la Puente Careaga. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

### Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

El artículo 165 de la ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y la Orden de 24 de junio de 1942 (B. O. del Estado, número 182 de 1.º de julio siguiente y B. O. de la provincia, número 157, correspondiente al día 13 de julio), disponen que todos los Secretarios, Interventores de Fondos y Depositarios de la Administración Local que desempeñen plaza en propiedad y perciban sus haberes con cargo a los presupuestos de las respectivas Corporaciones, disfrutarán de un aumento del 10 por 100 por lo menos, sobre el último sueldo, por cada cinco años de servicios prestados.

El párrafo 4.º del artículo 6.º de la Circular de 31 de octubre de 1942, publicada en el B. O. del Estado de 5 de los corrientes y en el de la provincia del día 9, recuerda que será obligación inexcusable consignar en el próximo presupuesto los créditos necesarios para el pago de los quinquenios del 10 por 100 del sueldo a los Secretarios, Interventores, Depositarios y demás funcionarios de Administración Local.

Por último, la Orden de 3 de los corrientes, que se publica en el B. O. del Estado, número 312, correspondiente al día 8 del actual, dicta las oportunas normas aclaratorias de dichos preceptos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos 13 de noviembre de 1942. =El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Briviesca

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este Juzgado, dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por D.ª Gloria Medina Sáez, sobre declaración de herederos abintestato de su tía D.ª Petra Matilde Regina Medina Martínez, que falleció en esta ciudad el 27 de junio último, en estado de soltera, se hace saber la muerte intestada de dicha señora y que los que reclaman la herencia son sus dos sobrinos Gloria y Joaquín Medina Sáez, hijos de Celestino Medina, hermano de la causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Briviesca a 9 de noviembre de 1942. =El Secretario habilitado, Cayo Ortega. =Visto bueno. =El Juez de primera instancia accidental, Luis Gómez.

#### Torresandino.

D. Germano Escolar Solarano, Juez municipal de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de llevar a ejecución la sentencia recaída en el juicio verbal civil, entablado en este Juzgado por D. Félix Nebreda Arnáiz, en representación del «Banco de Bilbao» en Lerma, contra Sergio Val Gil, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se anuncian a la venta en pública subasta las fincas embargadas al Sergio, que se detallan a continuación:

La mitad de una casa en Torresandino y su calle de La Cerca, número 3, que tiene una extensión de 50 metros cuadrados, proindivisa y a buen partir con su hermana Francisca, que linda por derecha entrando granero de Alfonso Gil, izquierda casa de Eugenio

Escolar, espalda corral de Rufino Picón y de frente calle, tasada en 3.000 pesetas.

Una tierra a la Punvieja, de esta jurisdicción, de una fanega de sembradura, que linda N. arroyo, S. rfo, E. carretera y O. camino, en 500.

Otra tierra en El Manzano, de cuatro celemines, que linda N. y E. arroyo, S. Florencio Val y oeste herederos de Cipriano Sebastián, en 200.

Otra en El Batán, de cuatro celemines, que linda N. de Heliodoro Aguado, S. arroyo, E. de Florencio Val y O. arroyo, en 200.

Otra en La Colorada, de una fanega y seis celemines, que linda N. de Florencio Val, S. y O. linde y E. de Julián Izquierdo, en 400.

Otra en Valdellín, de una fanega y tres celemines, que linda N. de Florencio Val, S. cañada, E. de herederos de Victoriano Carranza y O. linde, en 250

Todas las fincas descritas radican en jurisdicción de Torresandino.

La subasta tendrá lugar ante el Juzgado municipal de esta citada villa, a las once de la mañana del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el cual, cinco días antes al en que tenga lugar la subasta, acreditará por diligencia el Secretario el día de su celebración, advirtiéndose que para tomar parte en aquella es de precisión que los licitadores presenten su cédula personal y consignen en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación de la finca o fincas que intente subastar, las cuales se venderán separadamente; que no hay títulos de pertenencia de las mismas, siendo de cuenta de los compradores los gastos de escritura que haya de otorgarse o del testimonio de venta que haya de expedirse por el Secretario, y que al finalizar la subasta, si quedaren algunas fincas que vender, se anunciarán de nuevo y se venderán en conjunto las que quedaren.

Dado en Torresandino a 20 de octubre de 1942. =El Juez municipal, Germano Escolar. =El Secretario, Cimentino Tamayo.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## JEFATURA DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido aprobar en el día de la fecha lo actuado en los expedientes de registros mineros que se detallan al pie, disponiendo que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de pagos al Estado por estampación del sello en el título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer los dichos interesados de representante legal en la capital.

Palencia 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán.

## REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN

Nombre del registro	Número	Mineral	Propietario	Vecindad del interesado	Pertenencias demarcadas	DERECHOS		TOTAL — Pesetas
						Título	Superficie	
Benito .....	3390	Manganeso .....	Manuel Luloaga Olazaguirre.	Bilbao (Alameda Recalde), 25.	12	150	45	195
Rescatada .....	3395	Idem .....	Fidel Antuña Fernández .....	La Felguera (Asturias).....	144	150	540	690
Vicentina .....	3396	Idem .....	Mannel Iglesias de la Torre..	Idem.....	114	150	427'50	577'50
Josefina .....	3397	Idem .....	Fidel Antuña Fernández .....	Idem.....	138	150	517'50	667'50
Matilde .....	3399	Idem .....	Julian Sevilla Martinez de Pinillos.....	Madrid .....	20	150	75	225
Sevilla.....	3400	Idem .....	El mismo .....	Idem.....	42	150	157'50	307'50

## ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Recluta de Burgos, número 48.

## AVISO

Dispuesto por Decreto de 14 de marzo último que los reclutas del remplazo de 1943 ingresen en Caja el día 1.º de diciembre próximo, se advierte por medio del presente a todos los Alcaldes de la provincia, que con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias, los comisionados a que se refiere el artículo 254 del Reglamento de Reclutamiento se presentarán en esta Caja provistos de las relaciones que dicho artículo determina, en las fechas que a continuación se expresan, y hora de las diez de la mañana.

## Día 1.

Los de los partidos de Aranda, Belorado y Sedano.

## Día 2.

Los de los partidos de Briviesca, Miranda y Salas.

## Día 3.

Los de los partidos de Lerma, Villarcayo y Castrojeriz.

## Día 4.

Los de los partidos de Burgos, Villadiago y Roa.

Burgos, 10 de noviembre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Arroyo.

## Alcaldía de Villadiago.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario número 1 del año en curso, para atender al pago de los gastos que ocasione la ejecución del proyecto de distribución parcial de aguas potables y servicios complementarios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser libremente examinado y formular en su día las reclamaciones que se estimen pertinentes por los habitantes del término municipal; finido que sea dicho plazo y durante el de otros quince días siguientes podrá ser igualmente examinado y formularse las reclamaciones oportunas ante el Ilustrísimo Sr. Delegado

de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal en relación con el 6.º Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Villadiago a 9 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

## Alcaldía de Nava de Roa.

Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito de unos capítulos y artículos a otros del vigente presupuesto ordinario de gastos para atender a los de reparación de campañas, compra de Biblioteca, impuestos del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Forestales, quinquenios del Secretario, sueldo del Guarda, y otros de menor cuantía, se anuncia por el presente su exposición al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que procedan.

Nava de Roa 1.º de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gordiano de la Serna.

Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1941, para gastos de torpedos granifugos y otros menores, se anuncia por el presente su exposición al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que procedan.

Nava de Roa 1.º de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gordiano de la Serna.

## Alcaldía de San Juan del Monte.

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente justificativo por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar

las reclamaciones que crean justas, previniendo que pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna.

San Juan del Monte 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Ambrosio Sancho.

## Alcaldía de La Parte de Bureba.

Este Ayuntamiento y Junta pericial, para dar cumplimiento a la Ley de 26 de septiembre de 1941, instrucciones de 23 de octubre del mismo año y Orden de 13 de marzo de 1942, y a los efectos de la reforma del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria en este término municipal, por medio del presente anuncio hacen saber:

1.º Durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha, todo propietario de fincas rústicas enclavadas en este término municipal queda obligado a presentar en la Secretaría municipal una declaración de las fincas que posee de su propiedad en esta jurisdicción, haciendo constar con claridad los datos siguientes: clase de la finca, cultivo a que se destina, si es de regadío o de secano, pago o término donde radica, superficie en fanegas, celemines, hectáreas, áreas y centiáreas, linderos (los más modernos) y valor en venta y renta anual.

2.º También quedan obligados los propietarios de ganados a dar la declaración de las distintas clases que posean de éstos, tanto de labor como de reproducción.

3.º Todo propietario de fincas rústicas puede ser representado

por su Administrador o persona en quien delegue, para llevar a efecto dicha declaración, quien firmará la misma por orden del propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, esperando de todos los interesados cumplan con el deber y obligaciones que las menadas disposiciones ordenan, en evitación de las responsabilidades que imponen las disposiciones vigentes sobre tan importante deber, en beneficio de la Hacienda nacional y contribuyentes en general.

La Parte de Bureba 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, Josué Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Haza.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

El día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de 1.300 pinos, que cubren 693'897 metros, tasados en 50.572'15 pesetas.

En dicho acto se observarán las condiciones del pliego que obra en la Secretaría municipal.

Pinilla de los Barruecos 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Nazario Rey.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

## CONCURSO DE OBRAS

Esta Institución saca a concurso la contrata de un bloque de sesenta viviendas protegidas en las calles de General Mola, Defensores de Oviedo y Miranda, de esta ciudad, cuyas bases estarán a disposición de cuantos pueda interesar, en las oficinas de esta Caja y horas de diez a trece, durante quince días naturales siguientes, inclusive, a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, a la expresada hora de las trece.

Burgos 12 de noviembre de 1942.—El Director-Gerente, D. Oyuelos.